XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDA PARA LA INVERSIÓN EN LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL, (COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020)	**BS413A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquiera medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Sólo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de la puesta la disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DEL CENTRO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

DENOMINACIÓN | Nº RUEPSS | FECHA P.I.A.

TIPO DE VÍA | NOMBRE DA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

I. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

DENOMINACIÓN

TIPOLOGÍA

☐ Casa 1ª acogida ☐ Miniresidencia ☐ Centro con hogares ☐ Vivenda tutelada ☐ Centro de atención específica
☐ Casa de familia ☐ Residencia ☐ Centro de reeducación ☐ Piso asistido ☐ Centro de día

Nº EDUCADORES | Nº DE OTRO PERSONAL | CAPACIDAD DEL CENTRO EN Nº DE PLAZAS | Nº DE PLAZAS CONTRATADAS: Generales | Especiales | De día

MEMORIA JUSTIFICATIVA (continuación)

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Obras menores (descripción)	Presupuesto previsto (€)	Ayuda solicitada (€)

Equipamientos (descripción)	Presupuesto previsto (€)	Ayuda solicitada (€)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

IV. INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA O SUSTENTABILIDAD

V. IMPACTO DE GÉNERO (en su caso)

VI. ANTIGÜEDAD MEDIA DEL PERSONAL EDUCADOR EN EL CENTRO

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL O DE DÍA DE MENORES DE PROTECCIÓN

VIII. OTROS DATOS DE INTERÉS

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

☐ No solicitó y no se le concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones, entes públicos o privados.

☐ Sí solicitó y/o se le concedieron, o están pendientes de concesión, de las distintas administraciones, entes públicos o privados que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	ESTADO(1)	IMPORTE (€)

(1) Indicar SOLICITADA, CONCEDIDA o PENDIENTE

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que la entidad dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para el desarrollo del proyecto subvencionado.
7. Que la entidad que represento no recibió ayudas financiadas con fondos estructurales y de inversión europeos (EIE) 2007-2013 para el mismo concepto de gasto.
8. Asimismo, se compromete a mantener el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta orden y en la normativa aplicable durante el período de tiempo en que perciba esta subvención y a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales o cualquier otra variación que se produzca en lo anteriormente declarado a partir de la fecha de esta declaración.
9. Que la entidad solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
10. Que la entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda.
11. Mantener un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de la contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.
12. Conservar toda la documentación relativa la esta subvención durante un período de tres años a partir de 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en la que estén incluidos los gastos de la operación (art. 125.4.d) y 140.1 del Reglamento 1303/2013).
13. Tener una permanencia mínima ininterrumpida en la actividad y mantener las infraestructuras y equipaciones subvencionadas destinadas al fin concreto para el cual se concedió la subvención durante un período no inferior a 5 años, según lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐
Permiso de inicio de actividades del centro para el cual se solicita la subvención	☐
Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con la AEAT	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la Atriga	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 17 de diciembre de 2019 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la inversión en la mejora de las infraestructuras y de la equipación de los centros de protección de menores dependientes de entidades de iniciativa social y se convocan para el año 2020, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia (2014-2020) (código de procedimiento BS413A).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____